



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022-8866475 – referenciado, Subducción Rehabilitación y Apoyo Social, s/adquisición de prótesis auditivas.- Licitación Pública N°124/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1493/22 del H.D. se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de PRÓTESIS AUDITIVAS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinadas a Afiliados con y sin C.U.D. (niños en edad de neurodesarrollo, jóvenes en escolarización o estudios, en edad laboral e inserción social activa, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología, a fin de satisfacer necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2023; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$13.890.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°124/22 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de TRES (03) Oferentes:

MARIO RODOLFO MALANIUK	\$ 30.078.000,00
Cotiza alternativas SONIDOS PRECISOS S.R.L.	\$ 9.441.600,00
JMG S.A.....	\$ 48.842.740,00
Cotiza alternativas	

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas, la Comisión interviniente aconseja preadjudicar por ajuste a Pliego y precio vigente de plaza.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, manifestando las siguientes consideraciones:

- se acompaña informe técnico de la Servicio de Fonoaudiología - Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.-
- se desestima la oferta de la firma SONIDOS PRECISOS S.R.L. por incumplimiento de requisitos formales solicitados en pliegos.-
- en relación a los Renglones N°01, 03, 04 y 05: se desestima la oferta alternativa de la firma MARIO RODOLFO MALANIUK por no ajustarse a lo solicitado en pliegos, según informe técnico.-
- en relación al Renglón N°05 conforme a lo expuesto en informe técnico del Dpto. De Fonoaudiología (orden 126), se adjudica de forma parcial, otorgando 08 unidades a la oferta alternativa de MARIO RODOLFO MALANIUK, y 04 unidades a la oferta base de JMG S.A..-
- la contratación tiene como fin satisfacer las necesidades de afiliados a OSEP, con y sin CUD (niños en edad de neurodesarrollo, jóvenes en escolarización o estudios, en edad laboral e inserción social activa, evaluados por el Servicio de Fonoaudiología.-
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.023, con cargo a las Partida N°412 "Bienes Corrientes".-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos, emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones pertinentes.

Que obra informe elaborado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.-*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.-*

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos concluyendo que correspondería desestimar la oferta presentada por las firmas SONIDOPRECISOS S.R.L. y MARIO RODOLFO MALANIUK Renglones N° 01, 03, 04 y 05 Oferta Alternativa, declarándolas inadmisibles por no ajustarse sus propuestas a lo solicitado en los Pliegos regentes y conforme a la fundamentación invocada por la Comisión de Preadjudicación; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132° inc. d) de la Ley N°8706 y Art.149° del Decreto/Acuerdo N°1.000/15.

Que por otra parte en cuanto a lo que respecta a la Licitación Pública N° 124/2022, habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente, se estima que correspondería, adjudicar a las firmas: MARIO RODOLFO MALANIUK los Renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05 (Cant. 8 unidades) y al JMK S.A. Renglón N° 0505 (Cant. 4 unidades), en concordancia con lo expuesto en el Acta de Pre-adjudicación de orden 130 y conforme lo dispuesto en el Art. 132° inc. d), Art. 139° y ss. de la Ley N° 8706/14, Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables y Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias y Resolución 1003 /2020 en cuanto puede ser aplicable a la cobertura correspondiente.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°124/22 relativa a la Adquisición de PRÓTESIS AUDITIVAS, destinadas a Afiliados con o sin C.U.D. (niños en edad de neurodesarrollo, jóvenes en escolarización o estudios, en edad laboral e inserción social activa, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología, a fin de satisfacer necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2023; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas y montos que abajo se indican y por un importe Total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$18.198.800,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°1493/22 del H.D. que oportunamente consignó “*hasta un importe total de \$13.890.000,00*”:

AL OFERENTE: MARIO RODOLFO MALANIUK.....\$ 16.854.000,00.-

RENGLÓN N° 01: AUDÍFONO DIGITAL MUSE 1600I, SEGÚN DETALLE A ORDEN 104

Cantidad: 31

Precio unitario: \$ 255.000,00.-

Precio total: \$ 7.905.000,00.-

RENGLÓN N° 02: AUDÍFONO DIGITAL MUSE IQ 1000I POWER PLUS, SEGÚN DETALLE A ORDEN 104

Cantidad: 18

Precio unitario: \$ 228.000,00.-

Precio total: \$ 4.104.000,00.-

RENGLÓN N° 03: AUDÍFONO DIGITAL MUSE 1600I, SEGÚN DETALLE A ORDEN 104

Cantidad: 7

Precio unitario: \$ 255.000,00

Precio total: \$ 1.785.000,00

RENGLÓN N.° 04: AUDÍFONO DIGITAL MUSE 1600I, SEGÚN DETALLE A ORDEN 104

Cantidad: 04

Precio unitario: \$ 255.000,00.-

Precio total: \$ 1.020.000,00

RENGLÓN N.° 05: AUDÍFONO DIGITAL MUSE 1600I, SEGÚN DETALLE A ORDEN 104

Cantidad: 08

Precio unitario: \$ 255.000,00.-

Precio total: \$ 2.040.000,00.-

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 16.854.000,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

AL OFERENTE: JMG S.A.\$ 1.344.800,00.-

**RENLÓN N° 05: AUDÍFONO DIGITAL B1PR UNITRON, SEGÚN DETALLE A
ORDEN 104**

Cantidad: 04

Precio unitario: \$ 336.200,00.-

Precio total: \$ 1.344.800,00.-

Importe Total Adjudicado..... \$ 18.198.800,00.-

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: La vigencia de la contratación será por el plazo de 04 meses o hasta agotar las cantidades adjudicadas, lo que suceda primero.

ARTICULO 2° -Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*" al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTICULO 3° -Desestimar la oferta presentada por las firmas SONIDOS PRECISOS S.R.L. y MARIO RODOLFO MALANIUK Renglones N°01, 03, 04 y 05 Oferta Alternativa, declarándolas inadmisibles por no ajustarse sus propuestas a lo solicitado en los Pliegos regentes de la presente convocatoria y conforme a detalle y fundamentación invocada por la Comisión de Preadjudicación actuante; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132° inc.d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto/Acuerdo N°1.000/15.

ARTICULO 4° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTICULO 5° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 05- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16-02-2023.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº8866475-22,Adjudicar Lic. Públ.Nº124/22,adquisición Prótesis Auditivas

Datos Generales

Nº de Expte: 8866475-EE-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------